Acta de Apertura de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.019

Adquisición de Generador de Energía Eléctrica para la Institución Municipal con ID Nº 357.966.-

En el Distrito de Ñacunday, República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, ante la presencia del Sr. Julio Esteban González Caballero en su carácter de Responsable de la UOC, la Lic. Paola Zena Mendoza en carácter de Asesor de la UOC. Se procede a dar inicio al acto de apertura de ofertas según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la **Contratación Directa Nº 01/2.019 Adquisición de Generador de Energía Eléctrica para la Institución Municipal con ID Nº 357.966.-**

Se han presentado como oferentes las siguientes empresas:

- Fabio Ramón Bogado Fariña con RUC 3868071-8

Seguidamente se procede a la apertura de sobres, teniendo en cuenta que la adjudicación será por el total y los detalles se describen en el siguiente cuadro:

Item	Oferentes	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	Fabio Ramón Bogado Fariña con RUC 3868071-8	39.500.000.-

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	Fabio Ramón Bogado Fariña con RUC 3868071-8
Carta de Presentación de Oferta	Presentó conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP.
Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Presentó
Fotocopia Simple Cédula Tributaria(RUC)	Presentó
Fotocopia Simple Patente Comercial	Presentó
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley	Presentó

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
U.O.C

2051/03.	
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	Presentó
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA	Presentó
Cumplimiento Tributario	Presentó
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No corresponde
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio)	No corresponde

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las diez horas y treinta minutos, firma el acta la Responsable de la UOC y los presentes y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora conformada según Resolución para los fines pertinentes y conforme a la Ley.

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora de la UOC

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Cesar Augusto Vera Caballero
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
U.O.C